

Buenos Aires, 19 de abril de 1977.-

De mi mayor consideración;

Me dirijo a Ud. a fin de plantearle el siguiente problema:

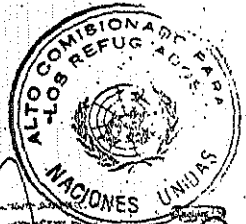
En el día de la fecha siendo aproximadamente las 2 p.m. se presentaron en mi domicilio 7 o más personas de civil fuertemente armadas que no se identificaron, vistiendo camperas, pantalones tipo vaqueros y gorros con tres estrellas y otros vistiendo saco y corbata. Estas personas en ningún momento llamaron a mi puerta sino que saltaron por las paredes. Inmediatamente nos amenazaron con sus armas a mi esposo ERASMO SUAREZ BALLADARES, a mi hija de 13 años y a un amigo que se encontraba circunstancialmente en nuestra casa. Todo esto fue muy brusco, golpearon a mi esposo y a nuestro amigo, revisaron toda la casa. Cabe destacar que mi esposo es ciudadano boliviano y hace 4 años y medio de se encuentra en el país. Su profesión es carpintero y hasta hace pocos días trabajaba en una empresa de la cual fue echado sin conocer hasta hoy yo las causas exactas de su despido.

No sólo durante 1 hora estuvimos viviendo una pesadilla, sino que antes de referirse el grupo interviniente, uno de ellos intento violar a mi hija de 13 años.

Entiendo que debo dejar constancia que hace aproximadamente 1 mes atrás se realizó un procedimiento en una finca lindera con nuestra casa, en ese momento también estuvieron en mi casa pero se identificaron mediante chapas como de Coordinación Federal, y sé que resultados tuvo dicho procedimiento, lo unico que puedo decir que dos de las personas que estuvieron hace un mes, formaban parte del grupo interviniente en el día de hoy en mi casa.

Todo esto es realmente espantoso y angustiante, mi casa allanada por personas desconocidas, mi esposo golpeado y lastimado, pero lo más tremendo es que mi esposo ha desaparecido, he recorrido distintos lugares sin obtener información alguna, por lo que le solicito su Urgente intervención pues temo por la vida de mi esposo y por la propia seguridad de nuestra familia.

Sin otro particular, lo saluda atentamente

  
JUAN I. MONDELLI  
ASSIST. LEGAL OFFICER

TEODORA CONDORI  
C.I. 7.554.724  
Juan Agustin Garcia 1829, Dto. J  
Cap. Fed.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

F) 01-6939

9/4/77

Cuestionario para determinar el estatuto del refugiado

(para ser completado por cada unidad de familia)

1 - Nombres y apellidos: SUAREZ BALLADARES, Erasmo (DESAPARECIDO DESDE EL  
Esposa: ~~XXXXX~~ COMPAÑERA: ARGENTINA: CONDORI, Teodora 19/4/77)  
Hijos: CONDORI, Sandra Patricia

2 - Fecha y lugar de nacimiento: 25/11/39 en Oruro - Bolivia -  
Esposa: ~~XXXXX~~ 28/11/46 en Salta - Rca. Argentina -  
Hijos: 20/5/63 en Pcia. de Tucumán - Rca. Argentina -

3 - Nacionalidad: boliviana

4 - Nacionalidad anterior:

5 - Si es apátrida, indicar los motivos:

6 - Estado civil: separado de hecho conviviente

7 - Profesión: Enchapador

Si es estudiante, ¿cuál es su disciplina?: secundario completo

Años de experiencia:

8 - Dirección actual:

9 - Dirección actual de los dependientes:

10 - Dirección anterior:

11 - Ocupación en el país de origen o de residencia anterior:  
En la corporación minera de Bolivia

COMIBOL (COB)

12 - Indique si estuvo afiliado a un partido político, un sindicato, un club o cualquier otra organización en el país de origen. Incluya las fechas de afiliación:

La compañera nos informa que a raíz de la caída de Torres como Presidente en Bolivia, tuvo que salir del país por temor político.

13 - Tipo número y fecha de los documentos personales - válidos hasta:

SR) CI ARG EXTRANJEROS: con radicación definitiva  
COMP E HIJA) ARGENTINAS CON DOCUMENTACION ARGENTINA CORRESPONDIENTE.-



JUAN I MONDELLI  
ASSIST. LEGAL OFFICER

14 - Fecha de llegada en el país de residencia actual y modo de viaje. Indique si su entrada al país se hizo legal o ilegalmente:

Ingresó mi compañero a la Argentina en julio de 1973, por Jujuy, vía terrestre, legalmente.

15 - ¿Cuáles fueron los motivos por los que partió Ud. de su país de origen o de residencia y por qué se considera Ud. un refugiado bajo el mandato del ACNUR? (Por favor, haga una descripción completa de ello en esta página).

NOTA: La presente declaración jurada le es tomada a la compañera del titular que acredita nacionalidad argentina.

Es un caso que ha sido registrado por la CCAI en su momento en calidad de refugiado, julio de 1973, cuando la CCAS toda vía no estaba constituida.

Concurro a la presente en el día de la fecha a los efectos de denunciar la desaparición de mi compañero, se adjunta un escrito redactado por mí, donde se ilustra cómo se desarrolló el hecho.

Además, la Sra. nos muestra copia del H. Corpus que elevó al Juez N° 4 -Sección N° 15-, en el día de ayer.

Tiene una citación para concurrir al Ministerio del Interior el día 26/4/77, para que se me de contestación al r.h.corpus elevado con fecha 20/4/77.

Esto sería todo.-

ACLARACION: Se llevaron ~~xxx~~ el DNI de mi compañero, mi libret cívica. Y otros objetos de valor.

Ignoro actividad política y/o gremial cumplida, eventualmente, mi compañero. Además en diciembre de 1976 el titular fue a Bolivia llamado en forma urgente por su madre enferma. Allí permaneció durante una semana; sin haber atravesado por problemas de seguridad.

Pero cuando lo llevaron estos desconocidos le pegaban preguntándole a qué fue a Bolivia.

FIRMA DE LA COMPAÑERA DEL TITULAR DESAPARECIDO: *J. C. Lendoni*

FECHA: 21/4/77



JUAN I. MONDELLI  
ASSIST. LEGAL OFFICER

3/...

B O L I V I A

RQ/lr

File : 21.4(b)/ARG.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1986.

Apreciada amiga :

Ref: 068-86 del 28-4-1986.

Respecto de la solicitud de la referencia, nos permitimos manifestarle : tenemos información únicamente de 3 personas :

- SUAREZ VALLADARES, Erasmo - De nacionalidad boliviana y con radicación argentina. Encontrándose en su domicilio el 19-4-1977 a las dos de la mañana, un grupo de civiles armados lo detuvo. A partir de ese momento se encuentra desaparecido. Fue declarado refugiado bajo mandato del Alto Comisionado el 22-4-1977 con base a la declaración que nos fuera hecha por su compañera, la señora CONDORI Teodora.

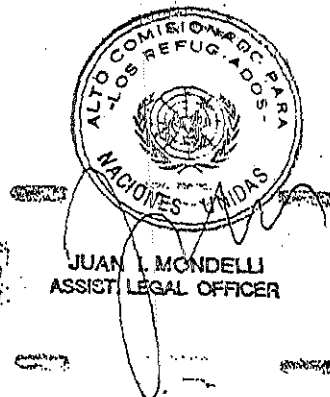
Además de los recursos judiciales presentados por los interesados, el ACNUR solicitó información al Ministerio de Relaciones Exteriores, éste (25-8-77) nos comunicó que no se encontraban antecedentes de detención del refugiado y que se desconocía su paradero.

- CABEZAS MOLINA, Francisca Paz Dora y MARTINEZ MOLINA, Martha Antonia. Ambas de nacionalidad boliviana y con radicación argentina. Sus desapariciones tuvieron lugar el 14-5-77 en la localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. Ambas fueron declaradas refugiadas bajo mandato del ACNUR el 27-1-1983 con base a la declaración que nos fuera suministrada por su señora madre María Irma MOLINA vda. de MARTINEZ.

Aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

Señora  
Loyola Guzmán  
Secretaria Ejecutiva  
C.N.I.D.  
Cañilla 2959  
LA PAZ

BOLIVIA



Belela Herrera  
Representante Regional a.i.